



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 1

Santiago de Cali, Junio 3 de 2020

Señores:

Junta Directiva

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle

La ciudad

COMUNICADO

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994 que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene como propósito definir los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de estos. El Hospital, en atención de este requerimiento y el nuevo periodo administrativo que se da con el nombramiento de la Gerente, inicia la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, el cual prioriza la participación de los grupos de valor que tienen relación con la misión de la Entidad (pacientes, familias, asociaciones de usuarios, comunidad académica, entidades aseguradoras, agremiaciones sindicales y funcionarios en general).

Para el hospital es muy importante que la construcción del plan de desarrollo sea participativa por ello, los invitamos a contribuir en el diagnóstico del desempeño y elaboración del Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2020 – 2024.

Teniendo en cuenta la situación actual de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID 19, la participación ciudadana será a través del correo electrónico planeacion@psiquiatricocali.gov.do, el cual será habilitado para recibir sus sugerencias y recomendaciones frente a este proceso.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria